



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 MAR 2016

Expediente N° 11036/03.-

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios 2004 de la Carrera de "Profesorado en Ciencias Biológicas", que se dicta bajo dependencia académica de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 1054-2015, dispone la unificación del régimen de dictado de la asignatura BIOLOGÍA ANIMAL del Plan 2004 con la asignatura ZOOLOGÍA del Plan 2015, a partir del período lectivo 2016.

Que asimismo, se establece la modalidad de dictado de la asignatura DIVERSIDAD BIOLÓGICA III durante los períodos lectivos 2016 y 2017.

Que el mencionado acto administrativo se emitió en el marco de la Resolución CS N° 344-91, que otorga atribuciones a los Consejos Directivos a realizar ajustes de las correlatividades, por lo que corresponde al Consejo Superior tomar conocimiento del mismo.

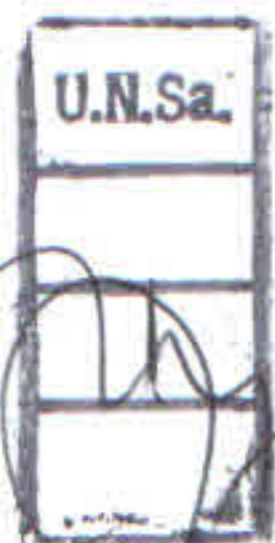
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 025/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Ordinaria del 17 de marzo de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la Resolución N° 1054-2015 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA